



MATERIA: DESCRIPTOR DE FUNCIONES DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGO Y EMERGENCIAS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE TOCOPILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 749 /2021

TOCOPILLA, 10 de agosto de 2021

CON ESTA FECHA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE TOCOPILLA HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- DFL N° 29/2005 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- DFL N° 1/2001, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- DFL N° 1/2005, que establece el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Lo previsto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- Decreto N° 181 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 14 de Julio de 2021, relativo a mi nombramiento como Delegada Presidencial Provincial de Tocopilla;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adecuar los cargos y funciones del personal, conforme sus competencias.
2. La necesidad de establecer los deberes funcionarios, las responsabilidades y el cumplimiento de los mismos, con el objeto de lograr una gestión eficaz y eficiente de esta Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla.
3. La necesidad de designar nominativamente cargo titular y funciones, es se hace imperante formalizar el nombramiento.

RESUELVO:

DEJASE ESTABLECIDO que don **JORGE RIAÑO PORTILLA**, cédula nacional de identidad N° 17.885.629-4, Escalafón Profesional de esta Delegación Provincial, es la Encargado del Departamento de Gestión de Riesgo y Emergencias de esta repartición.

Las funciones asignadas a dicho cargo, son los siguientes:

Funciones:

- 1) Coordinar a los encargados comunales de Protección Civil y emergencias.
- 2) Impulsar y coordinar las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación en cuanto a Gestión de Riesgos y Desastres, en el nivel provincial, a través de la coordinación del Sistema de Protección Civil.
- 3) Contribuir al levantamiento de riesgos en la provincia y contribuir a la construcción del mapa/matriz de riesgos del territorio.
- 4) Asesorar y apoyar técnicamente a la autoridad provincial en materias de Gestión de Riesgos de Desastres.
- 5) Impulsar y coordinar acciones de prevención y mitigación que permitan disminuir o evitar el impacto de las emergencias y desastres en el territorio.
- 6) Trabajar coordinadamente con la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior la Gestión del riesgo de Desastres en la Provincia.
- 7) Asesorar al Comité de Operaciones de emergencia Provincial en la respuesta a las instancias respectivas en la rehabilitación.
- 8) Administrar la respectiva Oficina Provincial, siguiendo los lineamientos de las políticas, planificación y normativa vigente, y todo lo necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones.
- 9) Apoyar construcción de mapa/matriz de riesgos del territorio.
- 10) Realizar toda otra tarea que le sea encomendada por la autoridad competente en el ámbito de sus funciones.
- 11) Anticipar y prevenir riesgos en la provincia.
- 12) Proponer iniciativas que mejoren la capacitación del personal en materias de manejo de riesgos y emergencias.
- 13) Diseñar mecanismos organizacionales que permiten revisar periódicamente el cumplimiento de las metas de la Institución.
- 14) Brindar servicios, consejos y asesoramiento de alta calidad en su área ocupacional.
- 15) Anticiparse a los posibles conflictos, generando acciones que permitan disminuir las repercusiones o pérdidas.

- 16) Implementar estrategias de toma de decisiones ante situaciones complejas.
- 17) Generar e implementar soluciones innovadoras de positivo impacto en los procesos y sus resultados.
- 18) Facilitar y generar instancias regulares de discusión y/o coordinación, para enriquecer el trabajo en grupo, buscando alcanzar consensos.
- 19) Promover el intercambio y reconocimiento entre las áreas, orientando el trabajo de pares y colaboradores a la consecución de la estrategia organizacional.
- 20) Entregar información confiable y verdadera sobre los productos/servicios que maneja, protegiendo la información y datos utilizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas.
- Depto. Jurídico.